



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0032 - 2008-GORE-ICA

Ica, 05 NOV. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"

Que, en la Sesión Extraordinaria del 28 de junio del 2008 el Pleno del Consejo Regional acordó, en aplicación del artículo 5º del Reglamento Interno Del Consejo Regional, la apertura de Proceso de Investigación sobre la conducta política, pública y funcional al entonces Gerente General Regional: Ricardo Otiniano Moquillaza, debiéndose remitir los actuados a la Comisión Anticorrupción del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica.

Que, a efectos que se cumpla lo establecido en el considerando precedente, la Secretaría del Consejo Regional remitió el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, para su promulgación por parte de la Presidencia del Gobierno Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo único de la Ley Nº 29053 que modifica el artículo 21º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente del Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio Nº 1170-2008-GORE-ICA/PR formula observaciones al referido Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, las mismas que están contenidas en el Informe Nº 09-2008-GORE-ICAVAS-A;

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de setiembre del 2008 el Pleno Acordó derivar el Oficio Nº 09-2008-GORE-ICA/VAS-A a la Comisión de Reglamento y Asuntos Legales, a efecto que, elabore el Dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen Nº 03-2008-CRAL/CRI La Comisión de Reglamento y Asuntos Legales recomienda dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo que aprobó la Apertura de Proceso de Investigación, por parte de la Comisión Anticorrupción, al ex Gerente General Regional, Ingeniero: Ricardo Otiniano Moquillaza;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional que aprobó que la Comisión Anticorrupción del Consejo Regional, aperturó Proceso de Investigación, sobre la conducta política, pública y funcional, al ex Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, Ingeniero: Ricardo Otiniano Moquillaza.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **05 de Noviembre del 2008**

Of. Circular N°

Señor: **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0032 - 2008** de fecha **05-11-2008**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)